

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

00324
DECRETO EXENTO N° _____
LA CISTERNA,

08 FEB 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 20.033, Ley 19.925 Alcoholes-

TENIENDO PRESENTE: 1.-Los antecedentes presentados por el Señor Alejandro Antonio Flores Barja, Panificadora La Union E.I.R.L., RUT 76.116.302-7 los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para modificacion de Razon Social.

2.-El instrumento que acredita la modificacion de la razón social es la Declaracion Jurada ante notario de disolución de Sociedad de hecho.

DECRETO:

APRUEBASE LA MODIFICACION DE RAZON SOCIAL de la patente comercial que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios.

RAZON SOCIAL	: FLORES BARJA ALEJANDRO Y OTRA
R.U.T.	: 50.258.660-2
GIRO	: AMASANDERIA, ALMACEN
ROL	: 1-375
DIRECCION	: URUGUAY N° 1106
NUEVA RAZON SOCIAL	: ALEJANDRO ANTONIO FLORES BARJA, PANIFICADORA LA UNION E.I.R.L
R.U.T	: 76.116.302-7

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/PPM/SGB/cyc